

REQUISITOS SUBASTA ESPECIAL HEMBRAS DE CRÍA GUAMAL

INFORMACIÓN GENERAL

Los ejemplares puros deben presentar registro original de ASOCEBÚ o la asociación a la cual pertenezcan y una carta abierta autorizando a SUBASTAR S.A. para que realice el traspaso, estos deberán ser entregados días antes a SUBASTAR S. A. El evento se realizará en el coliseo de **SUBASTAR S.A., Guamal (Meta)** el **sábado 24 de Septiembre de 2022**, a las **3:00 p.m.**

REQUISITOS

1. Máximo 70 lotes.
2. Fecha límite para la inscripción: miércoles 21 de Septiembre de 2022.
3. Todos los ganados deben ser visitados por el personal técnico de SUBASTAR S. A.
4. Hembras mayores de 30 meses deben estar preñadas.
5. Toda vaca escotera que participe en el evento debe estar preñada.
6. Toros reproductores solo puros y con registro más prueba de fertilidad vigente.
7. Todas las hembras mayores de 24 meses y machos reproductores mayores de 8 meses deben ser sangrados y estar negativos a brucelosis.
8. Todos los ganados subastados están sujetos a verificación en finca por parte del comprador, éste tendrá un plazo máximo de 5 días calendario pasado el evento, para realizar cualquier reclamo.
9. Los ganados serán recibidos el día del evento desde las 7:00 a. m. hasta las 1:00 p. m. Los ganados que lleguen al coliseo después de esta hora no serán incluidos en el sorteo y saldrán en los últimos lugares en su orden de llegada.
10. No se aceptará por ningún motivo el cambio de los ejemplares clasificados por los funcionarios de la subasta. Si se requiere algún cambio, el proveedor deberá informarle a la subasta y ésta realizará la visita respectiva nuevamente.
11. Todos los ganados deben ingresar a la subasta con la documentación completa expedida por el proveedor.
12. Toda novilla mayor de 300 kilogramos debe estar palpada previamente.
13. Los datos que certifique el proveedor, como estados de preñez, deberán ser certificados por un médico veterinario titulado mediante informe escrito, o en su defecto, serán palpados por el veterinario de la subasta.
14. El proveedor debe garantizar el toro usado en las preñeces de las hembras ingresadas a la subasta y responder por la calidad genética al momento del nacimiento de las crías.



CO-SC6923-1

15. El proveedor debe informar si las hembras han sido sometidas a trabajos con biotecnologías reproductivas (F.I.V y/o T.E), si los ejemplares son comercializados como donadoras se debe garantizar el estado fisiológico y productivo de ovocitos del ejemplar.
16. Toda vaca en producción que se ofrezca con destino lechería, debe ser observada por el técnico de SUBASTAR al momento del ordeño mínimo en 3 ocasiones aleatorias y realizar el test de mastitis, para garantizar producción y sanidad, posterior a esa revisión el PROVEEDOR se hace responsable de entregar las vacas en óptimas condiciones el día del evento, de lo contrario será su responsabilidad asumir las devoluciones por inconvenientes en la ubre y el estado de los terneros.
17. En caso de eventuales reclamos y/o devoluciones que se presenten de los ejemplares comercializados, el proveedor deberá asumir los gastos que se generen por estos conceptos.
18. Será un evento tipo subasta comercial, NO REMATE, las exigencias sanitarias serán las dadas por el ICA para un evento de este tipo.
19. El cobro de la comisión será del 4 % para hembras comerciales, en cuanto a las novillas y toros con registro será del 6 % y las autosubastas del 1.5%.
20. Se conoce como autosubasta más de una puja dada por el proveedor después del precio base asignado por el martillo.
21. Se denominará autosubasta a los ganados quedados en base cuando estas, sean impuestas por el proveedor.
22. Los animales por lotes serán los siguientes: hembras de levante mínimo 10 por lote, novillas de vientre vacías mínimo 6 reses por lote, novillas de vientre preñadas mínimo 5 ejemplares por lote y novillas puras máximo 4 animales por lote, los toros saldrán en lotes de un o dos ejemplares.
23. Los ganaderos que participen con toros reproductores deben llevar un lote mínimo de hembras, ya sean comerciales o registradas.
24. El pago a los proveedores se llevará a cabo a los seis (6) días hábiles contados desde el día de realización del evento.
25. El pago a los proveedores que ingresen ganado con registro se efectuará una vez cumplido el plazo de los seis (6) días hábiles, siempre y cuando hagan entrega del registro original del ejemplar vendido y de la carta abierta autorizando traspaso.
26. Se cobrará el 0.49% a los compradores de todos los lotes participantes en el evento.

EDUARDO KERGUELEN
Gerente General
SUBASTAR S.A.